



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 27 de noviembre de 2014.

VISTO:

El convenio firmado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Ministerio de Justicia y DD.HH de la nación por acceso a Renar y,

CONSIDERANDO:

Que fue fijado un calendario por provincias para llevar a cabo la capacitación de los operadores designados para tal fin, disponiendo que la correspondiente a la provincia de La Pampa, se llevará a cabo en la sede central de Renar, sito en Bartolomé Mitre 1465 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 2 de diciembre de 2014.

Que la misma permitirá el perfeccionamiento en el desarrollo de las actuaciones del Ministerio Público con el Registro Nacional de Armas, unificando los criterios en todo el país.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

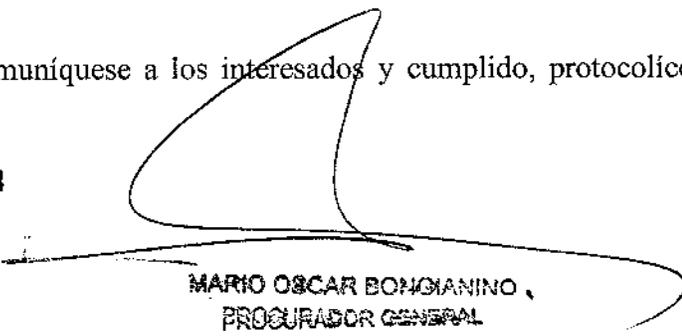
1º) **Designar** a la Lic. Marina Moreno Mora y al Dr. Walter Martos para que en representación del Ministerio Público de La Pampa concurren a la capacitación técnica que ofrecen las autoridades del Renar el día 2 de diciembre de 2014 en la sede central de dicho organismo, en la C.A.B.A.

2º) **Disponer** que se abonen la totalidad de los gastos en que incurran los agentes designados en el pto. 1º).

3º) **Comunicar** a la Oficina Contable lo resuelto en los puntos 1º) y 2º de la presente resolución

4º) **Regístrese**, comuníquese a los interesados y cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 154/14


MARIO OSCAR BONGIANINO ,
PROCURADOR GENERAL